

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24040 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que el procedimiento de concurso voluntario n.º 262/12, referente al concursado Estaciones de Servicio de Mieres, S.A., por auto de fecha 3 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Acordar la suspensión durante la fase de liquidación de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Estaciones de Servicio de Mieres, S.A., con domicilio en Arroxo s/n. Mieres, CIF/NIF: A-33022096, cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Oviedo, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036273-1